



Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025  
Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

**Asunto:** Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor

José Angulo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, consagrados en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, invitan de manera formal a la Asamblea Ciudadana Local a participar en el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El evento se realizará el día **viernes, 04 de julio de 2025**, a las **14h45**, en el **Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP**, y constituye un espacio fundamental para transparentar la gestión pública, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger las sugerencias de la ciudadanía e incentivar la participación activa de los diversos sectores del cantón.

Por su intermedio, extendemos la invitación a todos los miembros de la Asamblea Ciudadana Local y a los integrantes de las Comisiones del Equipo Mixto, cuya participación y aporte son fundamentales para garantizar un proceso inclusivo, representativo y democrático, que contribuya al fortalecimiento del control social y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.



Agradecemos de antemano su presencia y la de los representantes de la Asamblea, reiterando el compromiso institucional de promover espacios de participación y rendición de cuentas abiertos y transparentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS MILTON NOBOA  
GALLARDO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Lic. Carlos Noboa Gallardo**  
GERENTE GENERAL DEL MUSEO  
ARQUEOLOGICO Y CENTRO  
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA  
PUBLICA



Firmado electrónicamente por:  
**BRYAN DAVID ANDRADE  
CAMPOVERDE**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Ab. Bryan Andrade Campoverde**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**KELBIN SIGIFREDO  
SOLORZANO ZAMBRANO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Ing. Kelbin Solórzano**  
GERENTE GENERAL  
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE  
RÍO SUNO MAPRS



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON GEOVANY  
OCHOA CASTILLO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Ing. Edison Ochoa Castillo**  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Firmado electrónicamente por:  
**ERNESTO JUVENTINO  
GUARNIZO QUEZADA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada**  
JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**ORLANDO ALBERTO  
MOREIRA MOREIRA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Msc. Orlando Moreira Moreira**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE  
ORELLANA

*Recibido  
ALCCCO  
02.07.2025*

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 014-TTCEP-EO-2025

Señor  
Luis Llerena Mazón  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "FLOTA PELILEO"**  
Presente. -

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en **cumplimiento al artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

  
  
Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

SANDRA JIMENEZ

02-07-2025

08 H39



Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 015-TTCEP-EO-2025

Señor  
Alejandro Rodríguez  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "PETROLERA  
SHUSHUFINDI"**  
Presente. -

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuni Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-


TERMINAL TERRESTRE  
GERENCIA

Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.**

Recibido:  
02-07-2025  
08:47  
Glenda Cuenca  
(Buj)

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 016-TTCEP-EO-2025

Señor  
Darwin Ochoa Tene  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "LOJA INTERNACIONAL"**  
Presente.-

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, I. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuni Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.**



Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 017-TTCEP-EO-2025

Señor  
Fabián Oñate  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "DORADO"**  
Presente.-

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.**

*Felipa Ramirez*  
0200635561

02/07/2025

8:58:AM

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 018-TTCEP-EO-2025

Señor  
Gualberto Castelo  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "CIUDAD DEL COCA"**  
Presente.-

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.**



2200317465.  
2/07/2025.  
8:53.

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 019-TTCEP-EO-2025

Señor  
Alex Rivera  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "UNIDOS"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, 1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios*, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido  
Marjorie Pacheco  
15h45  
02/07/24

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 020-TTCEP-EO-2025

Señor  
Jorge Torres  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "AMAZONAS"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuni Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido  
2/7/2025  
Sandra Uriguela

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 021-TTCEP-EO-2025

Ingeniero  
Galo Cadena  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "TRANS ESMERALDAS"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, 1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios*, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollará el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

*Trans Esmeraldas  
Rosa Mercedes  
2025/07/01.  
08h55*

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 022-TTCEP-EO-2025

Ingeniero  
Kleber Vega  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "PUTUMAYO"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, 1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuni Medios*, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Edison Ochoa Castillo  
TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**



Ana Contreras

09 - 07 - 2025  
8.43

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 023-TTCEP-EO-2025

Señor  
Lenin Díaz  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "ALEJANDRO LABAKA"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, 1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios*, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido  
02-7-25  
16:00  
Kelly Gay

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 024-TTCEP-EO-2025

Señor  
Luis Cadena  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "GRAN SUMACO"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Janeth Morales  
02-07-2025  
10:12 am  
Cw Gran Sumaco  
JP

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 025-TTCEP-EO-2025

Señor  
Carlos Chávez  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "JUMANDY"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en **cumplimiento al artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL  
TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido  
02/07/25  
08:58  
Lizbeth Geneva

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 026-TTCEP-EO-2025

Ingeniera  
Yajaira Mero  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "CARLOS ALBERTO ARAY"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido  
02-07-2025  
JH  
10147 an

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 027-TTCEP-REO-2025

Señor  
Alfonso Vinuesa  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "ZARACAY"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Ruth Rodriguez

02/07/25

09:46

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 028-TTCEP-EO-2025

Señor  
Ángel López Carrillo  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "BAÑOS"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, 1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno,* **la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

02107-2025  
10h15  
Nallely Divisaca

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 029-TTCEP-EO-2025

Señor  
Wilson Guachilema  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "SAN CRISTOBAL"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido  
02/07/2025  
8:55 am



Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 030-TTCEP-EO-2025

Ingeniero  
Daniel Pacheco Espín  
**GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "SAN FRANCISCO"**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

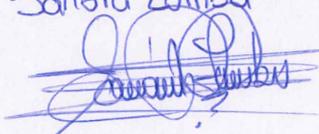
Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, 1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios*, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

  
Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido.  
Fecha: 2 - Julio - 2025  
Hora: 8:48am.  
Sandta Zumba Haro  


Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 031-TTCEP-EO-2025

Señor  
Leonel Murillo  
**Administrador de Isla de la TTCEP**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

Con lo antes expuesto y en **cumplimiento al artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, 1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios*, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

  
  
Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**



02/07/2025

Hora 8.44 AM

Maria Lora

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 032-TTCEP-EO-2025

Señor  
José Rodríguez  
**Administrador de Isla de la TTCEP**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales, de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Recibido  
02-07-2025  
J/A  
10:48 am

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 033-TTCEP-EO-2025

Señor  
Heiner Ortega  
**Administrador de Sanitario de la TTCEP**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en **cumplimiento al artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-


Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

  
Heiner Ortega  
ID: 56  
02/07/2025

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 034-TTCEP-EO-2025

Señora  
Maria Bayas  
**Administradora de isla de la TTCEP**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al **el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo

**GERENTE GENERAL**

**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

*Maria Bayas*  
02 07 20 25  
13h04

Coca, 01 de Julio de 2025  
Oficio Circular N° 035-TTCEP-EO-2025

Señora  
Daniela Gonzaga  
**Administradora de isla de la TTCEP**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

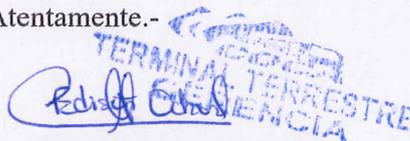
Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*"

Con lo antes expuesto y en **cumplimiento al artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios**, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al **periodo 2024**.

El mencionado evento se desarrollara el día viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-



Ing. Edison Ochoa Castillo  
**GERENTE GENERAL**  
**TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**

Mananela Sánchez  
02-06-2025  
9:05 am





Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025  
Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

**Asunto:** Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor.

Marco Tandazo

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Presente.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitarle a Usted y por su digno intermedio a todos los Presidentes de los Barrios del Cantón Francisco de Orellana, al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este espacio tiene como objetivo presentar los resultados programáticos y financieros de las instituciones participantes, transparentar la gestión pública, recoger sugerencias y fortalecer el derecho ciudadano al control social.

**Fecha:** viernes 04 de julio de 2025

**Hora:** 14h45

**Lugar:** Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP

Su participación como representantes de los barrios es fundamental para garantizar un proceso inclusivo, participativo y democrático, que permita a la ciudadanía conocer, opinar y ser parte activa en la toma de decisiones institucionales.

Recibido  
21/7/2025



**MACCO**  
MUSEO ARQUEOLÓGICO  
CENTRO CULTURAL ORELLANA



Agradecemos de antemano su asistencia y participación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS MILTON NOBOA  
GALLARDO**  
Validar electrónicamente con Firmas2

Lic. Carlos Noboa Gallardo  
GERENTE GENERAL DEL MUSEO  
ARQUEOLÓGICO Y CENTRO  
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA  
PUBLICA



Firmado electrónicamente por:  
**BRYAN DAVID ANDRADE  
CAMPOVERDE**  
Validar electrónicamente con Firmas2

Ab. Bryan Andrade Campoverde  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE FRANCISCO DE  
ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**KELBIN SIGIFREDO  
SOLORZANO ZAMBRANO**  
Validar electrónicamente con Firmas2

Ing. Kelbin Solórzano  
GERENTE GENERAL  
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE  
RÍO SUNO MAPRS



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON GROVANY  
OCHOA CASTILLO**  
Validar electrónicamente con Firmas2

Ing. Edison Ochoa Castillo  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Firmado electrónicamente por:  
**ERNESTO JUVENTINO  
GUARNIZO QUEZADA**  
Validar electrónicamente con Firmas2

Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada  
JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**ORLANDO ALBERTO  
MOREIRA MOREIRA**  
Validar electrónicamente con Firmas2

Msc. Orlando Moreira Moreira  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025  
Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

**Asunto:** Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor,

Luis Andi

PRESIDENTE DE LA FECUNAE

Presente.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, participación ciudadana, control social y pluralidad intercultural, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las empresas públicas y entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitarle a usted y todo el Consejo de Gobierno de la FECUNAE al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este espacio busca transparentar la gestión institucional, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger sugerencias ciudadanas y fortalecer el diálogo con los pueblos y nacionalidades amazónicas, como actores fundamentales para el desarrollo integral del cantón.

**Fecha:** viernes 04 de julio de 2025

**Hora:** 14h45

**Lugar:** Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP

Su participación es fundamental para garantizar un proceso inclusivo, donde las voces de las comunidades, pueblos y nacionalidades amazónicas estén presentes, promoviendo la corresponsabilidad en la toma de decisiones públicas y la consolidación de un modelo de gestión participativa y respetuosa de la diversidad.

Agradecemos de antemano su valiosa asistencia y el compromiso permanente con la promoción de los derechos de los pueblos y nacionalidades.



Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS MILTON NOBOA GALLARDO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Lic. Carlos Noboa Gallardo  
GERENTE GENERAL DEL MUSEO  
ARQUEOLOGICO Y CENTRO  
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA  
PUBLICA



Firmado electrónicamente por:  
**BRYAN DAVID ANDRADE CAMPOVERDE**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ab. Bryan Andrade Campoverde  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**KELBIN SIGIFREDO SOLÓRZANO ZAMBRANO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ing. Kelbin Solórzano  
GERENTE GENERAL  
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE  
RÍO SUNO MAPRS



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON GEOVANY OCHOA CASTILLO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ing. Edison Ochoa Castillo  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Firmado electrónicamente por:  
**ERNESTO JUVENTINO GUARNIZO QUEZADA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada  
JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**ORLANDO ALBERTO MOREIRA MOREIRA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Msc. Orlando Moreira Moreira  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE  
ORELLANA

*Lucia Ventimiglia*  
Secretaria de FCUNAE.

02-07-2025





Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025  
Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

**Asunto:** Invitación, evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Tecnóloga

Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel

**ALCALDESA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y PRESIDENTA DE  
LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En atención a los principios constitucionales de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitarla al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en su calidad de Alcaldesa y Presidenta de los Directorios.

El evento se desarrollará el día viernes, 04 de julio de 2025, a las 14h45, en el Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP, y constituye un espacio fundamental para transparentar la gestión institucional, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger sugerencias ciudadanas y fortalecer los mecanismos de participación y corresponsabilidad pública.

Su presencia y liderazgo son esenciales para garantizar la articulación institucional, promover el control social y consolidar el compromiso con la gestión pública eficiente, incluyente y en beneficio de los habitantes del cantón Francisco de Orellana.

Agradecemos de antemano su participación y apoyo en este importante proceso democrático.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS MILTON NOBOA  
GALLARDO  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Lic. Carlos Noboa Gallardo  
GERENTE GENERAL DEL MUSEO  
ARQUEOLOGICO Y CENTRO  
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA  
PUBLICA



Firmado electrónicamente por:  
BRYAN DAVID ANDRADE  
CAMPOVERDE  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ab. Bryan Andrade Campoverde  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**KELBIN SIGIFREDO  
SOLÓRZANO ZAMBRANO**  
Validar electrónicamente con FirmasE

**Ing. Kelbin Solórzano**  
**GERENTE GENERAL**  
**MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE**  
**RÍO SUNO MAPRS**



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON GEOVANY  
OCHOA CASTILLO**  
Validar electrónicamente con FirmasE

**Ing. Edison Ochoa Castillo**  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA**  
**PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y**  
**COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP**



Firmado electrónicamente por:  
**ERNESTO JUVENTINO  
GUARNIZO QUEZADA**  
Validar electrónicamente con FirmasE

**Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN**  
**FRANCISCO DE ORELLANA**



Firmado electrónicamente por:  
**ORLANDO ALBERTO  
MOREIRA MOREIRA**  
Validar electrónicamente con FirmasE

**Msc. Orlando Moreira Moreira**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN FRANCISCO DE**  
**ORELLANA**



1H



Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025  
Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

**Asunto:** Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor

José Angulo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, consagrados en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, invitan de manera formal a la Asamblea Ciudadana Local a participar en el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El evento se realizará el día **viernes, 04 de julio de 2025**, a las **14h45**, en el **Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP**, y constituye un espacio fundamental para transparentar la gestión pública, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger las sugerencias de la ciudadanía e incentivar la participación activa de los diversos sectores del cantón.

Por su intermedio, extendemos la invitación a todos los miembros de la Asamblea Ciudadana Local y a los integrantes de las Comisiones del Equipo Mixto, cuya participación y aporte son fundamentales para garantizar un proceso inclusivo, representativo y democrático, que contribuya al fortalecimiento del control social y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.



**MACCO**  
MUSEO ARQUEOLÓGICO  
CENTRO CULTURAL OREI. ANA



**Yasuni**  
medios



**MAPRS**  
Mancomunidad de Agua Potable  
"Río Suno"

Agradecemos de antemano su presencia y la de los representantes de la Asamblea, reiterando el compromiso institucional de promover espacios de participación y rendición de cuentas abiertos y transparentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS MILTON NOBOA  
GALLARDO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Lic. Carlos Noboa Gallardo**  
GERENTE GENERAL DEL MUSEO  
ARQUEOLÓGICO Y CENTRO  
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA  
PUBLICA



Firmado electrónicamente por:  
**BRYAN DAVID ANDRADE  
CAMPOVERDE**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Ab. Bryan Andrade Campoverde**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**KELBIN SIGIFREDO  
SOLORZANO ZAMBRANO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Ing. Kelbin Solórzano**  
GERENTE GENERAL  
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE  
RÍO SUNO MAPRS



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON GEOVANY  
OCHOA CASTILLO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Ing. Edison Ochoa Castillo**  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Firmado electrónicamente por:  
**ERNESTO JUVENTINO  
GUARNIZO QUEZADA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada**  
JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**ORLANDO ALBERTO  
MOREIRA MOREIRA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

**Msc. Orlando Moreira Moreira**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE  
ORELLANA

*Recibido  
ALCCCO  
02.07.2025*



**MACCO**  
MUSEO ARQUEOLÓGICO  
CENTRO CULTURAL ORELLANA



**Yasuni**  
medios



Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025  
Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

**Asunto:** Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Tecnólogo

Miguel Ángel Sabando Varela

CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. -

Señor

Daniel Alberto Cedeño Fernández

CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. -

Señor

Miguel Belisario Murillo Chica

CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. -

Señor

Edgar Paúl Valladolid Castillo

CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. -

Señora

Judith Magali Hidalgo Cuenca

CONCEJALA RURAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. -

Señor

Washington Israel Cardona Nanchy

CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. -

Señor

Víctor Vicente Ruiz Quiñonez

VICEALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

De nuestra consideración:



**MACCO**  
MUSEO ARQUEOLÓGICO  
CENTRO CULTURAL ORELLANA



**Yasuni**  
medios



En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitar al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Siendo este un espacio fundamental para transparentar la gestión institucional, presentar los resultados programáticos y financieros, así como para promover el ejercicio del derecho ciudadano a la participación y el control social.

**Fecha:** viernes 04 de julio de 2025

**Hora:** 14h45

**Lugar:** Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP

Su presencia y acompañamiento son fundamentales para fortalecer el proceso democrático, garantizar el diálogo con la ciudadanía y consolidar el compromiso institucional con la buena gestión pública.

Agradecemos de antemano su asistencia y participación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS MILTON NOBOA  
GALLARDO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Lic. Carlos Noboa Gallardo  
GERENTE GENERAL DEL MUSEO  
ARQUEOLOGICO Y CENTRO  
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA  
PUBLICA



Firmado electrónicamente por:  
**BRYAN DAVID ANDRADE  
CAMPOVERDE**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ab. Bryan Andrade Campoverde  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE FRANCISCO DE  
ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**KELBIN SIGIFREDO  
SOLÓRZANO ZAMBRANO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ing. Kelbin Solórzano  
GERENTE GENERAL  
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE  
RÍO SUNO MAPRS



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON GIOVANNY  
OCHOA CASTILLO**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ing. Edison Ochoa Castillo  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Firmado electrónicamente por:  
**ERNESTO JUVENTINO  
GUARNIZO QUEZADA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada  
JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado electrónicamente por:  
**ORLANDO ALBERTO  
MOREIRA MOREIRA**  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Msc. Orlando Moreira Moreira  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

FRANCISCO DE ORELLANA		SALA DE CONCEJALES	
02 JUL. 2025			
RECIBIDO POR: <i>Orlando e</i>			
FIRMA: <i>X Francisco</i>		HORA: <i>12:00</i>	





Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025  
Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

**Asunto:** Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Ingeniera  
Alexandra Villavicencio  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
Presente.-

De nuestra consideración:

En observancia a los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el agrado de invitarla al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, espacio institucional que permite transparentar la gestión, informar a la ciudadanía y promover la corresponsabilidad en el desarrollo local.

El evento se desarrollará el día viernes, 04 de julio de 2025, a partir de las 14h45, en el Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP, y contará con la participación de autoridades, ciudadanía organizada, Asamblea Local y representantes de diversos sectores sociales.

Su presencia es fundamental para fortalecer los procesos democráticos, garantizar la articulación interinstitucional y contribuir al desarrollo de una gestión pública orientada al bienestar de los habitantes de nuestro cantón y provincia.

Agradecemos de antemano su asistencia y compromiso con la participación y la gobernabilidad territorial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS MILTON NOBOA  
GALLARDO

Validar electrónicamente con FirmasE

Lic. Carlos Noboa Gallardo  
GERENTE GENERAL DEL MUSEO  
ARQUEOLOGICO Y CENTRO  
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA  
PUBLICA



Firmado electrónicamente por:  
BRYAN DAVID ANDRADE  
CAMPOVERDE

Validar electrónicamente con FirmasE

Ab. Bryan Andrade Campoverde  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO CANTONAL DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE  
FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado digitalmente por:  
**KELBIN SIGIFREDO  
 SOLÓRZANO ZAMBRANO**  
 Validar documento con FirmasC

Ing. Kelbin Solórzano  
 GERENTE GENERAL  
 MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE  
 RÍO SUNO MAPRS



Firmado digitalmente por:  
**EDISON GEOVANY  
 OCHOA CASTILLO**  
 Validar documento con FirmasC

Ing. Edison Ochoa Castillo  
 GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
 PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y  
 COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Firmado digitalmente por:  
**ERNESTO JUVENTINO  
 GUARNIZO QUEZADA**  
 Validar documento con FirmasC

Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada  
 JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
 FRANCISCO DE ORELLANA



Firmado digitalmente por:  
**ORLANDO ALBERTO  
 MOREIRA MOREIRA**  
 Validar documento con FirmasC

Msc. Orlando Moreira Moreira  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 DEL CANTÓN FRANCISCO DE  
 ORELLANA

Gobernación de Orellana SECRETARÍA GENERAL

**RECIBIDO**

FIRMA: *[Signature]*

NOMBRE: *[Signature]* HORA: 14:12

FECHA: 02/07/2025

ANEXOS: 2 copias

*Gobernación.*